	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 1 de 13	

1. OBJETIVO.

Establecer lineamientos para la adecuada gestión de accidentes e incidentes de seguridad y salud ocupacional que se presentes durante las actividades desarrolladas dentro de las operaciones de GMI S.A.C con la finalidad de prevenir la ocurrencia y tener una correcta gestión de eventos.

2. ALCANCE.


- Este estándar es aplicable a todas las áreas operativas, administrativas y empresas contratistas que realizan actividades en Gestión Minera Integral S.A.C. en la Unidad Minera Americana.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS.

- **Ley 29783** “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
- **D.S. N° 005-2012-TR** “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
- **D.S. N° 024-2016-EM** “Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en Minería” y sus modificatorias: **D.S. N° 023-2017-EM** y **D.S. N° 034-2023-EM**.
- **R.M. N° 050-2013-TR** Formatos Referenciales con la Información Mínima que deben Contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **RCD. 08-2017-OS/CD** Formatos y modifican el procedimiento para el reporte de emergencias en las actividades mineras aprobado por Res. **N° 013-2010-OS-CD**.
- MSP-13. Gestión de Incidentes.
- ISO 45001-2018 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- OSINERGMIN 08-2017-OS/CD Art. 4 y 5.


4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Accidente de Trabajo (AT)** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
Según la gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:
 - **Accidente leve:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación y diagnóstico médico, genera en el accidentado un descanso con retorno máximo al día siguiente a las labores habituales de su puesto de trabajo.
 - **Accidente incapacitante:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación y diagnóstico médico da lugar a descanso mayor a un día, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se toma en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de la incapacidad generada en el trabajador, los accidentes de trabajo pueden ser:
 - b.1. Parcial temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorga tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - b.2. Total temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se otorga tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - b.3. Parcial permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones de este.

	ESTÁNDAR		UEA AMERICANA
	COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 2 de 13	

b.4.Total permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de uno o más miembros u órganos y que incapacita totalmente al trabajador para laborar.

- **Accidente mortal:** suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
- **Acciones Individuales/Equipo** Estos son los errores o violaciones que llevaron directamente al incidente. Están típicamente asociadas al personal, como supervisores de línea, operadores o mantenedores teniendo contacto directo con el equipo o material. Siempre están comprometidas 'activamente' (alguien hizo o no hizo algo) y tiene relación directa con el incidente.
- **Acto Subestándar:** son todas las acciones o prácticas incorrectas ejecutadas por el trabajador que no se realizan de acuerdo con el Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS) o estándar establecido y que pueden causar un accidente.
- **Causas Básicas:** referidas a factores personales y factores de trabajo.
- **Causas Inmediatas:** son aquéllas debidas a los actos o condiciones subestándar.
- **Condiciones de Tareas / Entorno** Estos son factores del área de trabajo y humanos que directamente influyen en el desempeño humano y equipamiento en el área de trabajo. Las deficiencias en estas condiciones pueden promover la causa de errores y violaciones.
- **Condición Subestándar:** son todas las condiciones en el entorno del trabajo que se **encuentre** fuera del estándar y que pueden causar un accidente de trabajo.
- **Control:** Un acto, objeto (diseñado) o sistema (combinación de acto y objeto) destinado a evitar o mitigar un evento no deseado.
- **Control Crítico:** Un control que es crucial para evitar el evento o mitigar las consecuencias del suceso. La ausencia o fracaso de un control crítico aumentaría significativamente el riesgo a pesar de la existencia de los otros controles. Además, un control que impide más de un evento no deseado o mitiga más de una consecuencia se clasifica normalmente como crítico.
- **Control Mitigador:** Un control que elimina o reduce las consecuencias del evento no deseado.
- **Defensas Ausentes/Fallidas** Defensas son esas medidas designadas a prevenir las consecuencias de los actos humanos o componentes fallidos que producen un incidente. Defensas son equipos o procedimientos para detección, advertencia, recuperación, contención, escape y evaluación de riesgos, equipo de protección personal y de rescate.
- **Evento no Deseado:** Una descripción de una situación en la que el peligro se ha o, posiblemente, podría ser liberado de una manera no planificada, incluyendo una descripción de las consecuencias.
- **Factor contribuyente:** Son todas aquellas fallas en las defensas, acciones individuales o en equipo, condiciones de tarea o entorno e incumplimientos a procedimientos o estándares que propician un incidente o accidente
- **Factores del Trabajo:** referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, liderazgo, planeamiento, ingeniería, logística, estándares, supervisión, entre otros.
- **Factores Organizacionales** Estos son los factores organizacionales que producen las **condiciones** que afectan al desempeño en el lugar de trabajo. Pueden estar inactivos o estar sin ser detectados por un largo tiempo dentro de la organización y su efecto solamente se hace visible cuando se combina con las condiciones locales y los errores o violaciones para traspasar las defensas del sistema.

	ESTÁNDAR		UEA AMERICANA
	COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 3 de 13	


- **Factores Personales:** referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones **presentes** en el trabajador. También son factores personales los relacionados con la falta de habilidades, conocimientos, actitud, condición físico - mental y psicológica de la persona.
- **GSSO:** Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **ICAM:** Metodología de análisis de causa de incidentes, identifica una gama de causas inmediatas, factores contribuyentes y causas subyacentes que originaron la pérdida y evitar que este incidente vuelva a ocurrir.
- **Incidente Suceso** con potencial de pérdidas acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales.
- **Peligro: Fuente**, acto o situación capaz de causar daño a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- **Riesgo: Probabilidad** de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente
- **TASC:** La Técnica de Análisis Sistemático de Causas (TASC) permite a las compañías tener una visión integral sobre el proceso de investigación de incidentes a partir de la detección de causas raíz.
- **UNWANTED MATERIAL EVENT (MUE):** Evento no deseado donde la consecuencia real o potencial supera un umbral definido por la empresa como garantizando el más alto nivel de atención (por ejemplo, un impacto de alto nivel a la salud o la seguridad).

5. DESARROLLO DEL ESTÁNDAR

5.1 Requerimientos

5.1.1 Requerimiento de personal

- **Conocimientos:**
 - Normativa Legal Peruana en Seguridad y Salud Ocupacional, Medio ambiente y Calidad.
 - Normativa de Sistemas Integrados de ISO 9001, 14001 y 45001
 - Conocimientos acreditados, capacidad de liderazgo, toma de decisiones y amplia experiencia demostrada en la dirección, así como en la gestión de operaciones mineras, seguridad y salud ocupacional.
- **Pasión:** Entusiasmo, convencimiento o fuerza interior para realizar funciones de:
 - Entusiasmo.
 - Compromiso.
 - Creatividad.
 - Automotivación.
 - Lealtad.
- **Aceptación:** Contar con las habilidades y conocimientos demostrables para asesorar y fiscalizar a las Superintendencias y Jefaturas de áreas operativas; aplicando sus habilidades blandas para influenciar en la toma de decisiones alineado al cumplimiento de la disciplina operativa y al Sistema Integrado de Gestión. El supervisor debe contar como mínimo con las siguientes habilidades blandas:
 - Empatía.
 - Asertividad.
 - Comunicación Efectiva.
 - Capacidad de Trabajo en Equipo.


	ESTÁNDAR		UEA AMERICANA
	COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 4 de 13	

5.1.2 Requerimiento de Lugar de Trabajo-

- Verificar que los trabajadores cumplan estrictamente con las normativas aplicables y los reglamentos internos de la Empresa.
- Asegurar el orden y limpieza de las diferentes áreas de trabajo, bajo responsabilidad.
- Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la IPERC realizada por los trabajadores en su área de trabajo, a fin de eliminar o minimizar los riesgos.
- Instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares y Procedimientos escritos de trabajo seguro y usen adecuadamente los Equipos de protección personal de acuerdo con la actividad a realizar.
- Informar a los trabajadores acerca de los peligros existentes en el lugar de trabajo.
- Investigar aquellas situaciones que un trabajador o un miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional consideren que son peligrosas.
- Verificar que los trabajadores usen máquinas con las guardas de protección colocadas en su lugar.
- Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.
- Ser responsable por su seguridad y la de los trabajadores que laboran en el área a su mando.
- Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del(os) trabajador(es) lesionado(s) o que esté(n) en peligro.
- Verificar que se cumplan los procedimientos de bloqueo y señalización de las maquinarias que se encuentren en mantenimiento.
- Paralizar las operaciones o labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas.
- Imponer la presencia permanente de un supervisor en las labores mineras de alto riesgo, de acuerdo con la evaluación de riesgos.
 - Los supervisores que incumplan lo dispuesto en los incisos anteriores, así como las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de los supervisores, inspectores o fiscalizadores y/o de los funcionarios de la autoridad minera competente u otra autoridad competente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, serán sancionados por su jefe inmediato o por el jefe de área correspondiente.
- Los supervisores del turno saliente deben informar por escrito a los del turno entrante de cualquier peligro y riesgo que exija atención en las labores sometidas a su respectiva supervisión.
- Los supervisores del turno entrante deberán evaluar la información otorgada por los supervisores del turno saliente, a efectos de prevenir la ocurrencia de incidentes, dando prioridad a las labores consideradas críticas o de alto riesgo.

5.1.3 Requerimiento de herramientas, equipos y materiales.

- Planos de las labores mineras y/o proyectos.
- Flexómetro y/o distanciómetro.
- Equipo de monitoreo de gases.
- Candado, pinza y tarjeta de bloqueo.

	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 5 de 13	

- Formatos de Herramientas de Gestión (Orden de Trabajo, IPERC continuo, Check List de Labores Mineras o Superficie, PETAR, Registro de Asistencia).
- Formatos de Herramientas de Gestión Preventivas (Inspecciones, Observaciones Planeada de Tareas, Auditoría Comportamental, Reporte de PARE, Actos y Condiciones Subestándares.
- Estándares y PETS de las actividades y tareas a desarrollar.
- Fotocheck de Cartillas de SSOMAC (Política SSOMAC, Tarjeta PARE, Riesgos Significativos, Códigos de colores y señales, Aspectos Ambientales Significativos).
- Plumón, lapiceros, resaltador.
- EPP de acuerdo con la zona a realizar la inspección (superficie y/o interior mina).


5.1.4 Requerimiento de la Organización.

Para toda actividad de Supervisión, se verificará el conocimiento y su aplicación en el cumplimiento de las normas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional referidas, entre otros, a la política, estándares, procedimientos, prácticas y reglamentos internos desarrollados, así como la capacidad para cumplir con las obligaciones de carácter particular, recomendaciones, mandatos, medidas de seguridad, correctivas, cautelares y recomendaciones impuestas por la autoridad competente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.2 Especificaciones del Estandar

La investigación de incidentes y accidentes consta de varias etapas, las que se aprecian en el siguiente grafico



	ESTÁNDAR		UEA AMERICANA
	COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 6 de 13	

5.3 Notificación del evento.

5.3.1 Comunicación del evento.


- Una vez se materialice un incidente, accidente o daño a la propiedad, el trabajador o testigo del evento (titular minero o empresa contratista) deberá comunicar a la central de control/emergencias cumpliendo con el protocolo de emergencias de cada unidad minera.
- Centro de control de la unidad minera deberá comunicar de forma inmediata al área de salud, seguridad y jefe de área donde se tuvo el evento.
- Se debe activar el plan de respuesta a emergencia de acuerdo con el reporte, evaluando y gestionando los recursos necesarios para una atención inmediata; intervención de la brigada de emergencia y del área de salud en caso aplique.
- Para accidente con daño a la (s) persona (s) se traslada al afectado al centro de salud para su atención médica y poder obtener el diagnóstico preliminar de la severidad de la lesión.
- Luego de la ocurrencia de un evento, se debe bloquear la zona de ocurrencia y no modificar la escena, para la recolección de evidencias. Solo el área de seguridad dará el pase para la continuidad de los trabajos.
- Para los eventos con perjuicio a la propiedad (equipos, vehículos, etc) cuyo perjuicio tiene un valor mayor a 250 USD será reportado como RACS (reporte de actos y condiciones subestándares).

5.3.2 Generación de Reporte Preliminar (Flash Report)

- El responsable del área involucrada (Gerente de unidad minera/Superintendente/Jefe de área) genera el Flash Report según la categoría o tipo de evento y dentro de las 06 horas post ocurrencia. Siguiendo el formato FEG-C-SGI-01-01 Reporte preliminar de accidentes e incidentes (en caso de accidente incapacitante permanente, mortal o incidente de alto potencial, el Gerente/Superintendente/Jefe de SSO comunica inmediatamente vía telefónica a la Gerencia Corporativa de SSO).
- El médico ocupacional deberá clasificar la categoría del evento, cuando es un accidente con daño a la persona (s) y encargarse de rellenar el formato "Registro Médico de Accidentes y enfermedades ocupacionales" notificar a bienestar social y responsable del área de seguridad.
- La categoría del evento descrito en el reporte preliminar (Flash Report) debe converger con el diagnóstico médico ocupacional y ser cargado a la plataforma ATENTO 24 para su difusión correspondiente, en caso no se cuente con el diagnóstico médico antes de las 06 horas post evento, se reportará como lesión a la persona en la plataforma y luego realizar la actualización en el reporte de investigación.

5.3.3 Clasificación del evento.

- El Médico ocupacional corporativo o de la unidad minera es quien clasifica la categoría del accidente cuando existe daño o afectación a las personas; para la clasificación de otros eventos (daño a la propiedad, incidentes, incidentes de alto potencial) será dado por el área de seguridad de la unidad minera. Las definiciones están detalladas en la Tabla 2.
- En caso la categoría se determina luego de las 06 horas, el accidente debe ser reclasificado y la declaración debe ser rectificadas en el informe de investigación.

	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 7 de 13	

- Los eventos caracterizados como accidente mortal, incidente peligroso y/o nuevo caso de enfermedad ocupacional declarada, deben ser informadas adecuadamente a las autoridades gubernamentales dentro de las 24 horas post evento (Osinergmin, MINTRA, MINEM, Centro asistencial, etc) de acuerdo con plazos establecidos (Tabla 1).


NOTIFICACION DEL EMPLEADOR

HECHO	AREA RESPONSABLE	DESTINATARIO	PLAZO	FORMA
Flash Report Accidente Mortal/Incidente Peligroso a) Formato N° 1: Notificación de accidente mortal b) Formato N° 1 Notificación de situación de emergencia, el titular de la actividad minera debe remitir ambos formatos en el plazo establecido en cada caso	Elaboración: SSO U.M Envío: Legal Seguimiento: SSO corporativo	Gerencia de supervisión minera de OSINERGMIN	Veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho	Formulario N° 01 al correo electrónico: gsm@osinergmin.gob.pe
REPORTE DE INVESTIGACION Art. 171° del D.S 024-2016-EM a) Formato N° 2: Informe de investigación de accidente mortal, b) Formato N° 3 Informe de investigación de situación de emergencia.	Elaboración: SSO U.M Envío: SSO Seguimiento: SSO corporativo	Osinergmin I	10 primeros días de calendario post evento	Ventanilla virtual de Osinergmin: https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/ventanilla-virtual/ .

NOTIFICACION DEL CENTRO MEDICO ASISTENCIAL

HECHO	DESTINATARIO	PLAZO	FORMA
Accidente de Trabajo No Mortal (AR. 110° del D.S 005-2012-TR y Art. 165° del D.S 024-2016-EM)	MINTRA	Último día hábil del mes siguiente de ocurrido el hecho	Formulario N° 03 o N° 04 via web: www.mintra.gob.pe DS 006-2022-TR
Enfermedades Ocupacionales (Art. 84° Ley 29783, Art. 110! Del D.S 005-2012-TR y ART. 165° del D.S 024-2016-EM)		Cinco días (5) hábiles de conocido el diagnóstico	
Muerte Consecuencia a Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional (Art. 122° del D.S 005-2012-TR)	MINTRA	Veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho	Web: www.mintra.gob.pe (formulario N° 01) o comunicación escrita

- Todos los informes de eventos, correos electrónicos y otras formas de comunicación deben incluir en su título o asunto la siguiente información:

	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 8 de 13	


Tipo o categoría de evento + Unidad minera + Fecha + Potencial de gravedad.
Ejemplo: Comunicación del accidente incapacitante, U.M Americana, 13-05-2024, Potencial Alto.

5.3.4 Potencial de gravedad de los eventos.

- El potencial de gravedad es el impacto máximo que un evento (incidente, accidente o daño a la propiedad) podría causar a la persona (s) y/o proceso operativo, independientemente del evento observado, considerando las siguientes dimensiones de la clasificación:
 - **Potencial Alto:** Cuando el evento tuvo una liberación de energía que pudo causar accidente fatal o discapacidad total permanente de una o mas personas; por otro lado, en relación con daño al proceso y/o propiedad, el evento puede generar la perdida total del equipo, paralización total de la actividad en su periodo igual o mayor a 02 dias.
 - **Potencial Medio:** Cuando el evento tuvo una liberación de energía que pudo causar una discapacidad temporal de una persona. Por otro lado, el evento puede paralizar la producción en un periodo menor de 02 dias.
 - **Potencial Bajo:** Incidente o accidente cuya liberación de energía no generaría daños a la persona y/o a proceso productivo.
- De esta manera, un incidente, accidente o daño a la propiedad puede asumir un potencial de gravedad igual o mayor a su clasificación. Ejemplo: Choque categorizado como daño a la propiedad con potencial de gravedad ALTO (sus consecuencias podrían haber expuesto la vida del trabajador a la muerte).

5.4 Análisis e Investigación de Incidentes y Accidentes.

- El inicio del proceso de investigación será inmediatamente después de la ocurrencia del incidente, la recolección de evidencias por aparte del responsable de área donde se origina, seguridad y salud ocupacional, preservando las condiciones del sitio para los registros fotográficos.
- Los incidentes, incidentes de alto potencial, accidentes con daño a la persona y daño al proceso serán investigados por un equipo multidisciplinario de la unidad minera, los accidentes incapacitantes permanentes, mortales, fatalidades múltiples deberá contar con la revisión del equipo de seguridad previo a la publicación final.
- La investigación para incidentes, accidentes leves y daños a la propiedad será bajo la metodología TASC con un plazo de **04 días**, incluido revisión. Para los accidentes incapacitantes, mortales y fatalidades múltiples será bajo la metodología ICAM con un plazo de **08 días** incluido revisión.
- Los incidentes y accidentes, incluyendo los daños a la propiedad, cuyo potencial es ALTO (relacionado a riesgos críticos que pueden generar una mortalidad) serán investigados bajo la metodología ICAM y contarán con una presentación corporativa.
- Toda investigación debe ser validado por el equipo multidisciplinario, representante de trabajadores y comité paritario mediante un acta de registro. Las empresas sub-contratistas deben contar con su propia investigación alineado a Alpayana.
- Terminado el proceso de investigación y revisión de los accidentes, los reportes deben ser cargados a la plataforma Atento 24 dentro del plazo establecido. La metodología, plazo de entrega y el comité de investigación de los accidentes se detalla en la tabla 3.

	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 9 de 13	


- Para accidente mortal o incidente de alto potencial, en comité de SST de la unidad minera revisará y aprobará el informe de investigación en una sesión extraordinaria mediante la firma de un acta de reunion. El informe de investigación se elaborará bajo los anexos de la autoridad gubernamental (OSINERGMIN, MINTRA o MINEM), se entregará al área legal antes de los 08 días post ocurrencia para la revisión y se entregará a las autoridades (OSINERGMIN) como máximo a los 10 días calendario post ocurrencia del evento.

Tabla 3 Categoría, plazo, metodología y equipos investigadores del evento.

Categoría	Metodología de investigación	Plazo	Comité/Equipo Investigador	Equipo Verificador
Fatalidades Múltiples	ICAM	08 días	Miembros del equipo anterior Gerente general de la unidad minera Gerente/Superintendente/Jefe de SSO de la unidades minera	Gerente General Gerente Corporativo de operaciones Gerente Corporativo de SSO
Fatal				
Accidente Incapacitante Permanente (Total y Parcial)	ICAM	08 días	Miembros del equipo anterior Gerente/Superintendente de área Gerente de Contratista	Gerente General de la Unidad Minera Gerente/Jefe de SSO de la Unidad Minera
Accidente Incapacitante Temporal (Total y Parcial)				
Incidente de Alto Potencial				
Leve				
Daño a la Propiedad	TASC	04 días	Jefe/responsable de área, Ingeniero de SSO (Alpayana y contratista). Residente y/o supervisor de contratista (En caso aplique) Representante de Trabajadores	Gerente/Superintendente de SSO/Jefe de SSO de la Unidad Minera

5.5 Planes de acción.

- Una vez determinadas las causas, los factores contribuyentes y desvíos del evento, el equipo de investigación debiera definir las acciones que se implementaran para evitar su repetición, determinadas por el análisis de la atención de urgencias, definiendo los plazos de ejecución que deben ser compatibles con el nivel de riesgo, recursos y con las personas responsables de su implementación.
- Para determinar estas acciones se analizan todas las causas y factores contribuyentes con el objetivo de ser eliminados y/o controlados. El plan de acción, que esta bajo nuestro control, debe ser consistente con nuestras metas y objetivos.
- La unidad minera una vez cuente con el plan de acción revisado y aprobado, debe cargar dichas acciones en la plataforma ATENTO 24, para su seguimiento y control de acuerdo

	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 10 de 13	

con los plazos propuestos. En caso de acciones relacionadas a factores organizacionales, se establecerá planes de acción corporativos, aplicables a todas las unidades mineras.

5.6 Publicación y registro de eventos.

- La publicación y difusión de las lecciones aprendidas de los incidentes y accidentes se dará de acuerdo con su categoría y potencial. La lección aprendida son las enseñanzas que la organización adquiere luego de la investigación de un evento, la cual tiene como objetivo extraer un aprendizaje que ayude a prevenir futuros accidentes y mejorar la seguridad en la unidad minera, por ello se gestionara el formato de lecciones aprendidas para difusión en la organización, para lo cual se establece:
 - La difusión de las lecciones aprendidas de accidentes leves, daños a la propiedad e incidentes incapacitantes serán en la unidad minera de ocurrencia.
 - Las difusiones de las lecciones aprendidas accidentes e incidentes con potencial alto sera de forma corporativa en todas las unidades mineras.
Para accidentes mortales se realizará la difusión previa autorización de las gerencias corporativas.
 - Las difusiones de las lecciones aprendidas se darán en los repartos de guardia reuniones de comité y reuniones gerenciales semanales, difusión masiva a todo el personal propio y empresas contratistas.

5.6.1 Evaluacion de riesgos y gestión de consecuencias.

- El análisis de un accidente mortal, incapacitante e incidente de alto potencial conlleva a una revisión y actualización de la evaluación de riesgos de la actividad de origen del evento. Actualizando el IPERC línea base con los controles implementados acorde al plan de acción.
- El equipo investigador debera evaluar la opción de aplicar gestión de consecuencias y disciplinarias a los involucrados del evento en relación son su grado de responsabilidad, si se considera la posibilidad de adoptar medidas correctivas, la propuesta sera dirigido a gestión humana con los sustentos correspondientes.

5.6.2 Registro de eventos

- Todos los incidentes, accidentes y daños a la propiedad deben ser registrados dentro de la matriz de indicadores de seguridad y salud ocupacional de la unidad minera. Además, se gestionará los indicadores de frecuencia, severidad, accidentabilidad y frecuencia total con el objetivo de tener un seguimiento y control del estado de la seguridad de las unidades mineras.


6. RESPONSABILIDADES.

6.1 Gerente General

- Asignar los recursos necesarios para la implementación de las acciones planteadas.
- Asegurar que todo accidente/incidente se investigue y se comunique.
- Asegurar que se verifique la eficacia de las acciones planteadas en la investigación realizada.

6.2 Superintendente/Jefe de SSO

- Comunicar telefónicamente la ocurrencia del evento (accidente/incidente) de Gerencia de unidad minera dentro de los 30 minutos de ocurrencia.
- Asesorar a las empresas subcontratistas en el proceso de investigación del evento (accidente/incidente)

	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 11 de 13	

- Revisar y aprobar el flash report en la plataforma Atento 24.
- Revisar y aprobar el informe final de la investigación mediante el formato correspondiente.
- Generar índices y estadísticas mensuales y análisis trimestrales de tipos y causas de accidentes e incidentes.
- Emitir la comunicación de lecciones aprendidas y seguimiento al cumplimiento de los planes de acción.
- Conformar el comité de investigación y análisis.

6.3 Superintendencia / Jefatura de área.

- Preparar el reporte preliminar e ingresarlo al sistema Atento 24 para su posterior aprobación por el gerente/Superintendencia de SSO
- Convocar al comité de investigación del area y liderar la investigación del accidente/incidente ocurrido en su área de responsabilidad.
- Revisar y autorizar los informes de accidentes e incidentes ocurridos en su area antes de su envío a la gerencia de la unidad.
- Realizar seguimiento a las acciones correctivas derivadas de la investigación de incidente/accidente.

6.4 Supervisor/Jefe de Guardia.

- Aplicar las directivas proporcionadas en este documento, así como asegurar la ejecución de planes de acción.
- Participar en equipos de investigación de accidentes.
- Realizar inspecciones periódicas en el frente de trabajo, para asegurar la efectividad de los controles implementados.
- Detener inmediatamente las actividades, siempre que los trabajadores estén expuestos a riesgos graves e inminentes para su seguridad y salud.

6.5 Médico de la Unidad Minera.

- Determinar la clasificación del accidente cuando tenga afectación a la persona.

6.6 Representante de los trabajadores.

- Participar del proceso de investigación de accidentes e incidentes.
- Firmar las actas de los acuerdos del proceso de investigación realizados por el comité.
- Firmar los informes de investigación de accidentes/incidentes.

6.7 Colaboradores:


- Informar de inmediato a su supervisor los accidentes e incidentes que le ocurran.
- Participar en la investigación de incidente y/o accidente que se encuentren involucrados.

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN


- FEG-C-SGI-01-01 Reporte Preliminar de Accidentes e Incidentes.
- FEG-C-SGI-01-02 Informe de Investigación de Accidentes e Incidentes (ICAM).
- FEG-C-SGI-01-03 Informe de Investigación de Accidentes e Incidentes (TASC).
- Anexo – Presentación de investigación de Accidentes.
- FOR-SIG-020 Lecciones Aprendidas.

8. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO.

Este documento deberá ser revisado y mejorado según lo establecido en el Procedimiento: PG-SIG-011 Estructura Control y Distribución de Documentos

	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 12 de 13	


Actualizado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Fernando Rodriguez Gutierrez Ingeniero de Seguridad	David Cuellar Baldeon Ingeniero Senior de Seguridad	Nestor Castillo Ubaldo Jefe de Seguridad	Julio Moreno Yupanqui Superintendente de Mina
Fecha: 20/12/2025	Fecha: 20/12/2025	Fecha: 21/12/2025	Fecha: 21/12/2025

	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 13 de 13	

ANEXO 1: MATRIZ DE POTENCIAL DE LA GRAVEDAD

- (1) Para el caso de incidentes de potencial alto que puedan generar muerte(s) debe participar en el GIA el Gerente de Operaciones de la unidad.
- (2) En el caso de enfermedades ocupacionales no se emitirá el reporte preliminar.

	Seguridad & Salud	Medioambiente	Impacto Financiero	Imagen & Reputación / Comunidad	Legal & Cumplimiento
5 CATASTRÓFICO	<ul style="list-style-type: none"> Múltiples Fatalidades (5 o más fatalidades en un solo evento) Múltiples casos (5 o más) de incapacidad total permanente/ Efectos a la salud 	<ul style="list-style-type: none"> No confinado y extendido Daño ambiental o efecto (permanente; >10 años) Requiere mayor remediación 	<ul style="list-style-type: none"> >\$500M ganancia operativa >\$200M daño a la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de múltiples clientes principales o una gran proporción de los contratos de venta Campaña sostenida por una o más ONG's internacionales resultando en impacto físico en los activos o pérdida de capacidad de operar Incidentes o accidentes con múltiples fatalidades o daño mayor al equipamiento. Manifestación formal de insatisfacción del gobierno. Queja de interesados internos o externos, alegando violación de derechos humanos, resultando en múltiples fatalidades 	<ul style="list-style-type: none"> Litigios mayores / procesos contra Volcan a nivel corporativo Nacionalización / pérdida de la licencia para operar
4 MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> Un solo evento con menos de 5 fatalidades Fatalidad o incapacidad permanente/ efectos a la salud 	<ul style="list-style-type: none"> Impacto de largo plazo (2 a 10 años) Requiere remediación significativa 	<ul style="list-style-type: none"> \$100-500M ganancia operativa \$50-200M daño a la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> Incidentes del público en interés, resultando en una pérdida de vida o daños al equipamiento Queja del público en interés internos o externos alegando violación de derechos humanos, resultando en una mortalidad o lesiones graves. Tema de amplia preocupación social y críticas Cobertura negativa de los medios a nivel internacional resultando en una declaración Corporativa dentro de las 24 horas Investigación del gobierno y/o de ONG's internacionales (de alto perfil) Reclamos de múltiples clientes "finales" Pérdida de un cliente principal Impacto negativo en el valor de la acción. 	<ul style="list-style-type: none"> Litigios mayores / procesos a nivel de División
3 MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> Lesión con Tiempo perdido (LTI) Enfermedad con tiempo perdido (LTD) Lesión con discapacidad permanente (PDD) Evento que resulta en múltiples tratamientos médicos 	<ul style="list-style-type: none"> Impacto mediano Plazo (<2 años) Requiere remediación moderada 	<ul style="list-style-type: none"> \$50-100M ganancia operativa \$5-50M daño a la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura negativa de los medios a nivel local / regional por más de un día Quejas de un cliente "final" Producto fuera de especificaciones Queja de la comunidad resultando en un problema social 	<ul style="list-style-type: none"> Litigios mayores / procesos a nivel de Operación
2 MEJOR	<ul style="list-style-type: none"> Lesión tratamiento médico (MTI) Enfermedad con tratamiento médico (MTD) Lesión trabajo restringido (RWI) Enfermedad con trabajo restringido (RWD) 	<ul style="list-style-type: none"> Cerca de la fuente Impacto corto plazo (típicamente menor a 1 semana) Requiere menor remediación 	<ul style="list-style-type: none"> \$5-50M ganancia operativa \$1-5M daño a la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> Quejas recibidas de grupo de interés o comunidad Cobertura negativa de los medios locales 	<ul style="list-style-type: none"> Violación de la regulación resultando en multas o litigios
1 INSIGNIFICANTE	<ul style="list-style-type: none"> Lesión de primeros auxilios (FAI) ó enfermedad (no considerada discapacidad o menoscabo) 	<ul style="list-style-type: none"> Cerca de la fuente y confinado Daño o efecto ambiental no duradero (típicamente menor a 1 día) Requiere de remediación menor o ninguna remediación 	<ul style="list-style-type: none"> <\$5M ganancia operativa <\$1M daño a la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura insignificante de los medios 	<ul style="list-style-type: none"> Violaciones a la regulación sin multas o litigio

	ESTÁNDAR COMUNICACIÓN, CLASIFICACION, ANALISIS E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		UEA AMERICANA
	Código: GMI-SSO-EST-12	Versión: 02	
	Fecha de elaboración: 21/12/2025	Página: 14 de 13	